

## **EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) N°995, de 30 de octubre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.96, 97, 98 y 100, para la obra: MEJORAMIENTO CBI ALLIPEN FOLILCO LAFQUEN, que figura a nombre de CANIV QUIDET FRANCISCO, MANQUEIN CARIMAN FERNANDO, MILLAQUEN QUIDEL ROMAN y QUIDEL REUMAY CLOTILDE, roles de avalúo 325-561, 325-560, 325-562 y 325-563, Comuna de FREIRE, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 444, 580, 870 y 319 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 14 de marzo de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.226.400 para el lote N°96, \$5.948.000 para el lote N°97, \$8.224.000 para el lote N°98, y \$3.226.400 para el lote N°100. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.